

Estudios de Deusto

Revista de Derecho Público

Vol. 71/1 enero-junio 2023

DOI: <https://doi.org/10.18543/ed7112023>

RECENSIONES

MANZANERO, Delia, *Concepción Arenal, Claves de emancipación de la mujer que se halla encarcelada*, Tecnos, Madrid, 2023, 188 pp., ISBN 978-84-309-8720-7.

<https://doi.org/10.18543/ed.2801>

Publicado en línea: junio 2023

Derechos de autoría / Copyright

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público es una revista de acceso abierto, lo que significa que es de libre acceso en su integridad. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales, sin la previa autorización del editor o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público is an Open Access journal which means that it is free for full access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

Estudios de Deusto

© Universidad de Deusto • ISSN 0423-4847 • ISSN-e 2386-9062, Vol. 71/1, enero-junio 2023
<http://www.revista-estudios.deusto.es/>

MANZANERO, Delia, *Concepción Arenal, Claves de emancipación de la mujer que se halla encarcelada*, Tecnos, Madrid, 2023, 188 pp., ISBN 978-84-309-8720-7.

<https://doi.org/10.18543/ed.2801>

Publicado en línea: junio 2023

En la convocatoria del premio Ernestina de Champourcin 2021, convocado por el «Grupo de Investigación en Historia Reciente» (GIHRE) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, junto con la «Red WINN del Instituto Cultura y Sociedad» (ICS) fue premiada la obra que ahora aná- lisis de la profesora Delia Manzanero, profesora titular de Filosofía moral, política y social de la Universidad Rey Juan Carlos. Por lo tanto, ya llega a nuestras manos con un aval de calidad importante, que vamos constatando a medida que nos adentramos en la lectura de sus páginas.

La inmersión en el pensamiento penitenciario de Concepción Arenal que nos presenta la Dra. Manzanero se inicia desde la frase primera seleccionada de la obra de Concepción Arenal que precede al desarrollo del mismo: «Decidme cuál es el sistema penitenciario de un pueblo,

y os diré cuál es su justicia», que corresponde al lema con el que Concepción Arenal tituló memoria presentada a la Academia de Ciencias Políticas y Morales, al Concurso ordinario de 1875, bajo el tema general de *¿Convendría establecer en las islas del Golfo de Guinea o en las Marianas unas colonias penitenciarias, como las inglesas de Botany-Bay?*

Esta Memoria, según consta en el dictamen de la Comisión que juzgó el concurso, consideraba que «Leídas las primeras líneas encuéntrase uno atraído, tanto por la belleza de la forma como por la pureza del pensamiento, y no cabe dejar la lectura hasta terminar la Memoria»¹.

¹ *Vid.*, Manuel MARTÍNEZ NEIRA (ed.), Concepción Arenal, *Las colonias penales de la Australia y la pena de deportación*, Edición del bicentenario, Madrid, Universidad Carlos III – Dykinson, 2020, p. 19, frase incluida en el dictamen firmado por

De forma similar a esta apreciación, puede considerarse la obra que hoy reseño, porque en ella se aúna la exposición magistral, una redacción clara y bella, con una gran profundidad de pensamiento, no solo en la búsqueda de la esencia del pensamiento de Concepción Arenal sino también en su inserción en el pensamiento krausista, en el que la autora ha transitado a lo largo no solo de su formación académica, sino también en su investigación desde hace años; asimismo, se presenta materialmente con una buena edición realizada por la editorial Tecnos. Por lo tanto, parafraseando a la profesora M^a Cruz Díaz de Terán, que la prologa, estamos ante una historia bien contada.

Por lo tanto, el lector que se acerca a esta obra tiene ya desde su inicio unas claves fundamentales para que interese su lectura, que no se queda en el análisis del pasado sino que el tema sigue manteniendo plena actualidad, porque la educación en las prisiones, especialmente de las mujeres, es uno de los aspectos más relevantes de los retos que hoy se plantean en estas, además de otros también candentes como la atención a los hijos menores, la crianza de éstos dentro de los centros penitenciarios, etc. que se plantean más en el caso de las mujeres que en el de los hombres. En este

ámbito, Concepción Arenal fue consciente de las deficiencias del sistema penitenciario y carcelario, pero también la autora ha dejado de ser una simple espectadora, investigadora del tema, para acercarse a las prisiones en el seno de un proyecto de investigación donde se realiza una inmersión real en el mundo carcelario, «Filosofía en Prisión», de la convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, ciudadanía Global y Derechos humanos de la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de talleres periódicos de iniciación a la filosofía práctica en Centros Penitenciarios de Madrid y Toledo. Por lo tanto, la autora no ha eludido el compromiso social con el tema que investiga y desarrolla.

La obra está dividida en dos partes, cada una con seis capítulos, que centra la primera parte en el encuadramiento del tema de la mujer en el Krausismo, teniendo como punto central la obra de Concepción Arenal y en la segunda parte en el proyecto arenaliano de formación y profesionalización de la mujer, principalmente dentro de las prisiones, pero también dirigida a la formación mujer desde su niñez, en general. Por lo tanto, la obra tiene un eje principal, la emancipación de la mujer, sobre el que giran dos aspectos: la formación espiritual y profesional de la mujer encarcelada, base de su emancipación y la educación de la mujer, también base de su independencia.

A lo largo de estos capítulos, desde la perspectiva de las «Huellas del feminismo y del krausismo en la

los académicos Laureano Figuerola, Manuel Alonso Martínez y Cirilo Álvarez que se presentó el 25 de Junio de 1877 y propuso premiar la de Arenal.

obra arenaliana», título que encabeza la primera parte de la obra, transita la autora, primero, por unos datos relevantes de la vida de Concepción Arenal, a la que impulsó siempre su «afán de saber», la autora que en gran medida fue autodidacta, se sentía prisionera entre las intransigentes costumbres del momento para la mujer y su propio carácter, también intransigente, siempre encadenado a su propia concepción del deber. Pero su ansia de saber superó a estas trabas, por lo que, para insertarse en el mundo universitario de hombres, llegó a vestirse de hombre, si bien es cierto que no era ajena a este ámbito, por el apoyo que siempre tuvo de su marido, periodista y escritor oscurecido e iluminado, al mismo tiempo, por la gran personalidad de Doña Concha, al que acompañó a tertulias y foros masculinos en el que ella siempre brilló. Desde este primer capítulo y a lo largo de la obra, el pensamiento de Concepción Arenal, especialmente en el correccionalismo y la educación de la mujer, Delia Manzanero tiene como hilo conductor la influencia krausista en la autora, no solo en la consideración de igualdad de ambos sexos predicada por Krause, que rechaza la consideración de la mujer como *segundo sexo* o *sexo débil*, sino en los diferentes aspectos que va desarrollando a lo largo de todos los capítulos que, en definitiva, mantienen a la educación como base no solo de la emancipación de la mujer, sino del desarrollo de la sociedad (pp. 29-41).

Pero, siguiendo el contenido último de la obra desarrollada por la profesora Manzanero, el pensamiento penitenciario de Concepción Arenal es el principal tema de desarrollo, y, siendo una autoridad en dicho campo en Europa, fue ignorada en España. No en vano nuestro refrán de que «nadie es profeta en su tierra», si bien tuvo no pocos reconocimientos en vida, pero no los suficientes y siempre con gran desgaste personal. Es uno de los motivos por los que Concepción Arenal tiene altibajos en su carácter, por los que grita en su obra sobre que no es oída, en un desgarramiento continuo que procede tanto de las adversidades continuas a las que la vida la somete, como por la realidad de que muchas veces «predicó en el desierto», lo cual, teniendo un carácter tan fuerte y siendo consciente de sus méritos personales, tanto por su inteligencia como por su desarrollo intelectual en su gran obra, fue siempre un motivo de tensión con los demás y consigo misma.

A lo largo de los capítulos de esta primera parte, Delia Manzanero va desgranando de forma breve éxitos y fracasos, vivencias y reflexiones de la autora objeto de estudio, que sitúan al lector no familiarizado con la obra arenaliana en su contexto, y al lector conocedor del personaje en el recuerdo de los hitos más relevantes de su vida y su obra: la beneficencia como eje de esta; la educación como vía; la inquietud como talante; la insatisfacción como empuje y freno, a partes iguales, por

su deseo de libertad y su sentido del deber que la reducen en muchas ocasiones la una «reducida jaula que se resistió a ocupar» como molde de una sociedad tradicional, a la que se somete, por ejemplo, en su forma de vestir, no cuando adopta a partir de una época atuendo masculino, sino con la sobriedad que la caracteriza y que la encorseta como una mujer adusta y poco receptiva en un pueblo de Santander cuando enviuda y se retira a casa de sus padres políticos, encarcelada en sus pensamientos y en el apartamiento del bullicio intelectual al que aspiró siempre.

La mujer que luchó por la inserción laboral de la mujer, como modo de emancipación real, se vio en varios momentos de su vida avocada al retiro, a la sequía de creatividad, por las costumbres del momento y las críticas, contra las que siempre luchaba y finalmente vencía, volando hacia un nuevo destino, también limitado por sus pocos recursos y la necesidad de ser acogida por alguien y sus propias aspiraciones de mujer formada y con una situación social que no correspondía a la económica (pp. 41-46).

Las características de Concepción Arenal que se van desgranando a lo largo de las páginas que tenemos ante nuestra vista la hacen «una pensadora difícil de clasificar», bebedora de diferentes corrientes filosóficas, silenciada en su momento, reconocida fuera y después, reelaborada desde diferentes ideologías, pero firme durante su vida en sus convicciones de reforma social a través de

la educación, en los diferentes ámbitos, propio del krausismo, como única mujer que destacó «con voz propia» en este mundo, también de hombres, como destaca Delia Manzanero, en el que se insertó Concepción Arenal, primero con una voz casi imperceptible (pp. 47-60), se desarrolló a través de la «Asociación para la enseñanza de la mujer de Castro» y se popularizó a través del *Feminismo* de Adolfo Posada (pp. 60-63) y, finalmente, su inmersión en la «Cuestión social» y la necesidad de reformas de la mano de Gumersindo de Azcárate (pp. 69-77), por su mismo sentimiento de dolor como «timbre fundamental de su existencia» (pp. 63-69), que siempre la marcaron, por lo que comprendió al oprimido e intentó tenderle la mano de muy diferentes formas.

Dedica Delia Manzanero el tercer capítulo de esta primera parte a los conceptos de pena y justicia en la obra de Concepción Arenal, aunando su «obra penitenciaria y educativa», en su «necesidad de repensar el concepto de justicia a la luz de su experiencia en prisión en calidad de Visitadora de Prisiones, analizando la situación de la mujer en los centros penitenciarios», ampliando su análisis también fuera de las prisiones, porque realiza un nexo entre el centro penitenciario y la sociedad civil, dentro de las competencias de las visitadoras de prisiones, con una visión transgresora que la llevó a aprender «el valor radical de la libertad, para reaprender su significado en los testimonios de los que han

sido privados de ella de manera perdurable y casi integral» (p. 83), relacionando la autora la experiencia de Concepción Arenal con la suya propia en el taller del proyecto «Filosofía en Prisión» (pp. 84 y ss.), terminando dicho capítulo con el valor de la formación de las mujeres en la cárcel, lo que les proporcionó recursos para el desarrollo de una actividad profesional dentro y fuera de ésta (pp. 98-103).

Si en la primera parte de la obra la autora trata, en general, algunos aspectos relacionados con la formación, el pensamiento y la trayectoria de Concepción Arenal, a lo largo de los tres capítulos que conforman la segunda parte se centra en «El proyecto de formación y profesionalización de la mujer», relacionando el pensamiento arenaliano sobre el tema, con el proyecto que la autora desarrolla en dicho ámbito, «Filosofía en prisión», por lo que aúna teoría y práctica, pasado y presente de forma magistral, dentro del pensamiento krausista que impregna a ambas, teniendo como base la educación, prácticamente única vía de promoción del marginado, pero abogando ambas por una educación integral e igualitaria, que, siguiendo a Concepción Arenal y su concepto de *armonía interior*, logrará la emancipación del penado y clave de la armonía social.

Así, dentro de este concepto de armonía interior, la autora va combinando las líneas fundamentales del pensamiento de Concepción Arenal sobre la educación, el trabajo

y la emancipación del preso, con especial referencia a la mujer, con la experiencia de la autora en el desarrollo de su proyecto, lo cual imprime un valor adicional a los estudios que generalmente realizamos los investigadores, especialmente cuando tratamos un tema histórico, como el que tenemos ante nuestros ojos, centrados exclusivamente en la labor de archivo o en el análisis de las obras impresas. En este caso, el análisis resulta enormemente enriquecedor, porque parte de la realidad que nos podemos encontrar en las prisiones, a la vez que la autora sabe impregnar el relato de una enorme sensibilidad ante los problemas con los que se encuentra, desde el horizonte de que «Lo bueno es que Concepción Arenal tenía un corazón enorme y tenía ambición» (p. 110), lo que analiza desde la perspectiva de ir, en la segunda parte de dicha premisa, a contracorriente, al tratarse de una mujer, que se le suponía lo primero, pero se le reprochaba lo segundo, siendo esta misma ambición la que consideraba clave para que la mujer se educara y saliera de su estado de postergación y sumisión (pp. 110-116.), abogando por la formación de la mujer, mediante una educación en igualdad y en diferentes profesiones, forma de garantizar su incorporación a la vida profesional de la mujer, en general, no solo de las privilegiadas, como era el modelo de Emilia Pardo Bazán, a partir de cuya premisa analiza las claves del pensamiento arenaliano sobre la educación de la

mujer y su inserción en la vida laboral. Ahora bien, esta necesidad de instrucción de la mujer no solo debe recaer en ella, como si fuera «la única culpable de su situación», sino también en el hombre, tal como propugnaban Giner y Altamira, lo que reflejó en su frase «El día que el hombre se ilustre lo bastante para aprender a ser razonablemente egoísta, la educación intelectual de la mujer no tendrá impugnadores» (C. Arenal, *La mujer del porvenir*, 1869, p. 71, *apud.*, p. 120).

Pero la responsabilidad no es solo de los particulares, sino también de los poderes públicos (pp. 121-126), centrándose después en la educación de las mujeres en las cárceles, en un epígrafe con el sugestivo título de «La libertad dentro de prisión: un sistema penitenciario que busca rehacer en el criminal a la persona» y que inserta en el contexto de nuevo del pensamiento krausista del correccionismo (pp. 126-127), para continuar detallando la labor realizada a nivel personal en las cárceles, dentro del proyecto citado de Filosofía en prisión (pp. 131-160).

La obra finaliza con una proyección de futuro, desde Concepción Arenal al infinito: «La niña es la madre de la mujer del porvenir», que ocupa el último capítulo (pp. 161-169), donde aboga por continuar la lucha por los derechos de la mujer y en el epílogo «¿Qué cabe esperar? Todas las cosas parecen imposibles mientras lo sigan pareciendo. Nuevo marco de estudio»

(pp. 171-179), por lo que la autora, como en las páginas precedentes, no se queda en el análisis del pensamiento de Concepción Arenal, sino que mira al frente, propone nuevos retos y acciones innovadoras en el estudio del tema de la filosofía en el ámbito de la educación y específicamente de la población reclusa, en especial de las mujeres, aportando un poco de luz en un ámbito cerrado, no solo por barreras, sino por convicciones y prejuicios, como también los encontró en su momento Concepción Arenal.

Por lo tanto, el lector tiene en sus manos una obra bien escrita, que en gran medida se desarrolla con la técnica más del ensayo que de los estudios de investigación más al uso, lo que le aporta mucha agilidad y facilidad de lectura, aligerándolo de aparato crítico, aunque lo tiene; se trata de una obra arriesgada, no solo por las diferentes (y divergentes) percepciones que los distintos investigadores (y principalmente y de forma relevante de investigadoras) que se han acercado a la obra de Concepción Arenal tienen sobre su obra y sobre su pensamiento, sino porque inserta dicho pensamiento no solo con el krausismo, incardinado en el pensamiento arenaliano, sino también en el suyo y en su experiencia en prisiones (que constituye un gran ejemplo de transferencia de la Universidad a la sociedad), lo que identifica a ambas autoras separadas por dos siglos, con vivencias tan diferentes y con pensamiento

tan coincidente en muchos de los aspectos que trata, indicio de que aún nos queda mucho camino por recorrer en el tema penitenciario, en definitiva, en la introducción de

la ética en la conducta de todos, lo que repercutiría en la ética social, regeneradora.

¿Sigue siendo un ideal imposible de alcanzar?

Remedios Morán Martín

Catedrática de Historia del Derecho

Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)